# ACTA DE ADJUDICACIÓN (FALLO).

LA PRESENTE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA **NO. 2024300170012, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES GUADALUPE VICTORIA Y ALDAMA EN LA LOCALIDAD DE CERRO COLORADO (ESTACION APAZAPAN)", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE APAZAPAN, VER."**

EN LA LOCALIDAD DE APAZAPAN SIENDO LAS 13:00 HRS. DEL DÍA **18 NOVIEMBRE 2024** DE ACUERDO CON LA CITA NOTIFICADA AL PARTICIPANTE EN EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES DE ESTA LICITACIÓN, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN LA PARTE ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL: LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES CARGO REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA PARA CONOCER EL **FALLO** DE ESTA.

PRESIDE EL PRESENTE ACTO EL C. ING. MARCOS TEODORO CUELLAR RODRÍGUEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE APAZAPAN, VERACRUZ CON EL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.

CON EL PROPÓSITO DE DAR A CONOCER EL **FALLO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, QUE SE FORMULÓ** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE LLEVO A CABO LA LECTURA DEL MISMO RELATIVO AL FALLO DE ESTA **ADJUDICACIÓN DIRECTA** NO. **2024300170012** PARA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA **NO. 2024300170012, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES GUADALUPE VICTORIA Y ALDAMA EN LA LOCALIDAD DE CERRO COLORADO (ESTACION APAZAPAN)", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE APAZAPAN, VER."** Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MISMO LOS **INTEGRANTES DEL COMITE DE OBRAS, EL C. GUSTAVO FLORES COLORADO, PRESIDENTE MUNICIPAL; L.A. LAURA FABIOLA PRIETO GUERRERO, TESORERA MUNICIPAL, L.C. YESICA MORALES BAIZABAL, CONTRALORA MUNICIPAL Y ING. MARCOS TEODORO CUELLAR RODRIGUEZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.**

MEDIANTE, ANÁLISIS COMPORATIVO DE LA PROPOSICIÓN ADMITIDA Y EN NUESTRO PROPIO PRESUPUESTO PARA LA OBRA, SE EMITE EL DICTAMÉN, CON EL FIN DE FUNDAMENTAR EL FALLO, DE LA INVITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO 2024300170012 REFERENTE A LA **OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES GUADALUPE VICTORIA Y ALDAMA EN LA LOCALIDAD DE CERRO COLORADO (ESTACION APAZAPAN)"**, BAJO EL NÚMERO DE OBRA **2024300170012** QUE SE REALIZARA EN **LA LOCALIDAD DE CERRO COLORADO** DEL MUNICIPIO DE APAZAPAN, VERACRUZ. DICHA OBRA PERTENECE EN **ESPECIFICO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) EJERCICIO 2024.**

LA CUAL SE DETERMINA Y VOTANDO TODOS A FAVOR QUE LA OBRA ANTES CITADA SE ADJUDICA AL CONTRATISTA:

## ACTA DE ADJUDICACIÓN (FALLO).

**ROSA ISABEL SENTECO PERALTA**

TODA VEZ QUE LA EMPRESA **ROSA ISABEL SENTECO PERALTA** PRESENTO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA MUY SOLVENTE Y QUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, REQUERIDAS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN LA SOLICITUD DE DOCUMENTOS ADJUDICATORIOS, ADEMÁS GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTA CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS TRABAJOS. ANEXO CUADRO COMPARATIVO.

EL LICITANTE GANADOR SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y EN SU CASO DEL ANTICIPO A MAS TARDAR DENTRO DE 15 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACION DE ESTE FALLO, CONFORME A LO INDICADO EN EL **ARTICULO 57, FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ARTICULOS 75 Y 76 DE SU REGLAMENTO**, PERO INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EN PALACIO MUNICIPAL.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTICULO 73, ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE,** SE COMUNICA AL PARTICIPANTE QUE SU PROPOSICION PERMANECERA EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS COMO LO INDICA LA LEY.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, A CONTINUACION, FIRMANEL PRESENTE DOCUMENTO AL MARGEN Y AL CALCE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN LA PRESENTE ACTA DE FALLO.

**POR EL AYUNTAMIENTO**

**C. GUSTAVO FLORES COLORADO**
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**L.A. LAURA FABIOLA PRIETO GUERRERO**
**TESORERA MUNICIPAL**

**ING. MARCOS TEODORO CUELLAR RODRIGUEZ**
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

**L.C. YESICA MORALES BAIZABAL**
CONTRALORA MUNICIPAL

**POR LA EMPRESA**

**C. ROSA ISABEL SENTECO PERALTA**

C.P. Archivo.